

Código de ética de la revista REMEVAL

1. Introducción

REMEVAL es una publicación científica cuatrimestral que tiene como misión promover y difundir el conocimiento científico de contribuciones redactadas originalmente en español o inglés sobre aspectos relacionados con procesos, métodos, estudios de caso, experiencias y reflexiones sobre tema de Planeación, Evaluación de Política Pública, Planes, Programas, Proyectos, iniciativas e intervenciones de diversa índole inéditas y relevantes. Este Código de Ética establece los principios, normas de conducta y responsabilidades que deben regir el accionar de todas las personas involucradas en su proceso editorial: autores, revisores, editores, miembros del comité científico y personal técnico. Este Código de Ética establece los principios, normas de conducta y responsabilidades que deben regir el accionar de todas las personas involucradas (PI) en su proceso editorial: autores, revisores, editores, miembros del comité científico y personal técnico.

Este código se basa en estándares internacionales de ética en la publicación académica, incluyendo las directrices del Committee on Publication Ethics (COPE), del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), de la Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA) y de la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación.

2. Principios Éticos Fundamentales

1. Integridad científica: Se espera de todas las personas involucradas una conducta ética, honesta y transparente, garantizando que los datos, argumentos y conclusiones presentadas sean verificables, trazables y no manipulados.
2. Originalidad y respeto a la propiedad intelectual: Los manuscritos deben ser originales, inéditos y no estar siendo evaluados simultáneamente en otras revistas. El plagio, el autoplagio, la manipulación de resultados y el uso indebido de fuentes están estrictamente prohibidos.
3. Transparencia y declaración de conflictos de interés: Todos los participantes deben declarar cualquier interés personal, institucional, económico o ideológico que pueda influir en su criterio durante el proceso editorial.

4. Confidencialidad y protección de datos: La revista se compromete a salvaguardar la privacidad de la información contenida en las contribuciones, así como la identidad de autores y revisores durante el proceso de revisión por pares.

5. Respeto, equidad e inclusión: Se promoverá un trato justo y respetuoso, libre de discriminación por motivos de género, nacionalidad, religión, orientación sexual, edad, discapacidad, ideología o afiliación institucional.

6. Responsabilidad social de la ciencia: REMEVAL promueve una ciencia comprometida con el bienestar colectivo, el respeto a los derechos humanos, los saberes ancestrales, la diversidad epistémica y la sostenibilidad.

3. Responsabilidades de las Autoras y Autores

- Asegurar la originalidad, pertinencia y solidez metodológica de las contribuciones.
- Citar correctamente todas las fuentes y respetar los derechos de autor.
- Identificar con claridad la contribución específica de cada coautor (autoría transparente).
- Informar de manera oportuna sobre errores o inconsistencias relevantes descubiertos después de la publicación.
- No incurrir en prácticas de publicación duplicada, fragmentada o fraudulenta.
- Declarar de forma explícita cualquier conflicto de interés.

4. Responsabilidades de las Revisoras y Revisores

- Evaluar las contribuciones de manera objetiva, crítica y constructiva, centrados en la calidad académica.
- Entregar los dictámenes en los plazos establecidos, o notificar con antelación su indisponibilidad.
- Mantener la confidencialidad de las contribuciones y no usar su contenido en beneficio propio.
- Declarar cualquier conflicto de interés que pueda interferir con su imparcialidad.
- Alertar al equipo editorial si detectan plagio, manipulación de datos o mala conducta científica.

5. Responsabilidades del Comité Editorial y del Equipo Editorial

- Garantizar la imparcialidad, transparencia y confidencialidad de todo el proceso editorial.
- Velar por el cumplimiento de los principios éticos establecidos en este código.
- Evitar decisiones editoriales motivadas por conflictos de interés personales o institucionales.
- Tomar medidas correctivas frente a denuncias éticas fundadas, en concordancia con el procedimiento establecido.
- Asegurar la publicación de correcciones, retractaciones o erratas cuando sea pertinente.
- Fomentar la diversidad epistémica y geográfica en los contenidos y autores interesados en publicar en REMEVAL.

6. Responsabilidades del Comité Científico

- Asesorar al Equipo Editorial en la definición y actualización de políticas editoriales y criterios de calidad.
- Supervisar la aplicación de este Código de Ética y apoyar en la resolución de controversias éticas complejas.
- Promover la articulación de la revista con redes académicas, instituciones de investigación y repositorios de acceso abierto.
- Impulsar prácticas de formación ética, integridad científica y buenas prácticas editoriales entre los colaboradores de la revista.

7. Mecanismo de Resolución de Conflictos Éticos

En caso de sospecha o denuncia de una posible infracción ética, se seguirá el siguiente protocolo:

1. Recepción de la denuncia: Puede realizarse de forma anónima o identificada, por medio del correo de contacto de la revista: remeval.org@gmail.com
2. Investigación preliminar: El Comité Editorial recopilará la información pertinente, incluyendo versiones de todas las partes involucradas.

3. Evaluación del caso: En una sesión plenaria el Comité Editorial y el Comité Científico, determinará si hubo mala conducta, error involuntario o interpretación dudosa de las normas éticas.

4. Decisión y acciones: Dependiendo de la gravedad del caso, se podrán aplicar:

- Corrección o retractación del artículo.
- Notificación a las instituciones de afiliación.
- Inhabilitación temporal o permanente para publicar o revisar en la revista.
- Publicación de una nota editorial explicativa.

Este proceso se desarrollará con apego al principio de confidencialidad, equidad procesal y respeto a los derechos de todas las personas implicadas.

8. Formación y Evaluación Ética Permanente

REMEVAL se compromete a ofrecer instancias periódicas de formación sobre ética en la publicación científica, integridad en la investigación, revisión por pares y conflicto de intereses. Así mismo, el Comité Editorial realizará una evaluación anual del cumplimiento del código y recomendará actualizaciones si fuera necesario.

9. Compromiso Institucional

Todas las personas vinculadas a REMEVAL, sin excepción, deberán leer, comprender y aceptar este Código de Ética como parte de su compromiso con la calidad, integridad y credibilidad de la revista. El código será de acceso público y actualizado con base en las mejores prácticas internacionales.

10. Referencias

Committee on Publication Ethics (COPE). (n.d.). <https://publicationethics.org/>

International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). (2023). Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals. <http://www.icmje.org/recommendations/>

Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA). (n.d.). Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing. <https://oaspa.org/>

Singapore Statement on Research Integrity. (2010). <https://wcrif.org/guidance/singapore-statement>